



FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022

Exp 1291326J

Informe control financiero

De acuerdo con lo establecido en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y 90.1 del R.D.500/1990, de 20 de abril y siendo el cierre contable el pasado día 24 de febrero, se emite el siguiente

INFORME:

Conviene destacar que, tras el leve retraso del ejercicio 2021 por la falta de asistencia técnica al carecer de contrato alguno con la mercantil en el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de contabilidad y tesorería y fiscalización, a fecha presente y para el ejercicio 2022 se ha realizado el cierre contando con dicha asistencia y cumpliendo los plazos marcados en el artículo 191,3 del TRLRHL cuando señala: *"Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente."*

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención".

1) INFORME PRESUPUESTARIO DE LA LIQUIDACIÓN

PRIMERO.- La liquidación del Presupuesto Municipal de 2022, del Ayuntamiento de Sagunto se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el art. 191 TRLHL y 193 bis introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Sección 3ª del R.D.500/1990, con las matizaciones que se mencionan.

De acuerdo con el art. 93 del mencionado Real Decreto y las reglas 78 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre se presenta el resumen de la Liquidación que se refiere a la propuesta de acuerdo y el propio acuerdo.

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

El Resultado Presupuestario representa, en términos netos, la comparación de los ingresos y gastos habidos en el ejercicio (no importan ni los cobros ni los pagos). Sin embargo, dicho resultado se ve influenciado por desviaciones de financiación del ejercicio, positivas y negativas, de los gastos con financiación afectada y por aquellos gastos realizados financiados con Remanente Líquido de Tesorería que lo desvirtúan por lo que es necesario proceder a ajustar.

El Resultado Presupuestario Ajustado positivo, representa un exceso de ingresos sobre los gastos en el ejercicio 2022, o lo que es lo mismo, unos mayores ingresos sobre gastos efectivamente realizados, ambos liquidados, en términos netos a lo largo del Presupuesto de 2022. Si el Presupuesto cuando se aprobó presentaba una situación inicial de equilibrio, conforme se ha ido ejecutando se desequilibra a un lado u otro en función de los déficits o superávits que generen los distintos servicios que presta el Ayuntamiento de tal forma que, al final, con la liquidación, se obtiene un resultado que nos representa en qué medida los ingresos liquidados netos en el ejercicio han sido suficientes o insuficientes en el presente ejercicio para financiar las obligaciones liquidadas netas, también durante el mismo ejercicio.

El Resultado Presupuestario resulta un indicador de la ejecución únicamente del ejercicio que se liquida. Así pone de manifiesto si se ha presupuestado correctamente y si se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las previsiones

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	76.237.571,83	65.494.968,66		10.742.603,17
b) Otras operaciones de capital	6.125.506,50	10.335.900,65		-4.210.394,15
1. Total operaciones no financieras (a+b)	82.363.078,33	75.830.869,31		6.532.209,02
c) Activos financieros	33.853,70	33.853,70		0,00
d) Pasivos financieros	32.567,95	4.170.824,87		-4.138.256,92
2. Total operaciones financieras (c+d)	66.421,65	4.204.678,57		-4.138.256,92
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	82.429.499,98	80.035.547,88		2.393.952,10
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.710.385,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.455.557,60	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.254.827,91	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (H=I+II)				3.648.780,01

Dicho RP ajustado en 3.6 millones es sustancialmente superior a los menos 0,4 del ejercicio precedente, lo que implica una diferencia entre ambos ejercicios de 4 millones positivos.

B) REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería Total representa los recursos con que contaría el Ayuntamiento a 31 de diciembre si, además de los fondos líquidos con que cuenta en la Tesorería en dicha fecha, hiciera efectivos todos sus derechos pendientes de cobro posibles (por ese motivo se descuentan los de dudoso cobro y los pendientes de aplicación) y pagara todas sus obligaciones contraídas pendiente de pago.





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

El art. 2º, Uno de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introduce un artículo, el 193 bis al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con la siguiente redacción:

«Artículo 193 bis. *Derechos de difícil o imposible recaudación.*

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

En la presente liquidación, se ha considerado dudoso cobro pues lo señalado en dicho artículo debido a la entrada en vigor de dicha norma, es decir, desde la liquidación del ejercicio 2013.

El Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada representa los excesos de financiación que se han obtenido en algunos proyectos de gastos y que, como tales excesos, deben minorarse del Remanente de Tesorería Total por cuanto tienen un destino específico al que se deben destinar en el siguiente ejercicio y, por tanto, no pueden utilizarse como medios de financiación de gastos generales en modificaciones de crédito que pudieran aprobarse.

Conviene destacar que se ha mejorando el empobrecimiento en que se había tocado suelo en 2021 respecto a la contabilización de las nóminas y seguridad social empresarial, que con mucho retraso se producía.

Conviene resaltar igualmente en la presente ejecución de 2022 el enriquecimiento en los cálculos de los proyectos para el cálculo de las desviaciones de financiación de forma adecuada previendo que para la liquidación del ejercicio 2023 se encontrarán mecanizados los mismos.

Por último, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, calculado por diferencia entre los dos anteriores, representaría aquellos verdaderos recursos de los que se va a poder disponer con absoluta libertad para financiar modificaciones de crédito en el ejercicio próximo, si bien su destino viene afecto, en su destino y limitaciones, a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, actualmente suspendidas dichas reglas para el ejercicio 2022 en fecha 13 de septiembre de 2021 en la que el Congreso de los Diputados ratificó el respaldo que España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales y que además el pasado 26 de julio el Consejo de Ministros acordó mantener para 2023 y que fue ratificada el 22 de septiembre por el Congreso de los Diputados.





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

A la vista de los distintos componentes de esta magnitud (en el que intervienen factores derivados tanto de la ejecución del Presupuesto de 2022 como de operaciones no presupuestarias o gestión de presupuestos cerrados, el resultado del mismo es el siguiente:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES	
		AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos	16.252.519,30	10.895.818,47
	2. Derechos pendientes de cobro	15.825.566,61	19.234.088,20
430	+ del Presupuesto corriente	3.842.037,68	5.367.506,46
431	+ del Presupuestos cerrados	11.934.358,13	13.816.113,17
257,258,270,275, 440,442,449,456, 470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	49.170,80	50.468,57
	3. Obligaciones pendientes de pago	16.265.538,04	14.143.208,19
400	+ del Presupuesto corriente	6.441.358,74	5.895.446,75
401	+ del Presupuestos cerrados	706,13	3.688,95
165,166,180,185, 410,414,419,453, 456,475,476,477, 502,515,516,521, 550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	9.823.473,17	8.244.072,49
	4. Partidas pendientes de aplicación	-565.970,19	-462.165,72
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	601.698,71	479.323,71
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	35.728,52	17.157,99
	I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	15.246.577,68	15.524.532,76
2961,2962,2981, 2982,4900,4901, 4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	8.542.995,72	9.522.797,64
	III. Exceso de financiación afectada	6.696.208,41	7.366.329,02
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	7.373,55	-1.364.593,90

Se advierte que en la cuenta (413) recoge los gastos correspondientes al ejercicio 2022 y anteriores que, a la fecha de cierre han sido registradas en el sistema, tanto las físicas como la electrónicas a través de la plataforma FACe y las de soporte papel que "recoge las deudas derivadas de operaciones devengadas" para las que no se ha producido su aplicación siendo procedente la misma", por cualquier causa, con los efectos, en Contabilidad nacional que más adelante se señalan.

La definición de esta cuenta es la recogida en la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local que entró en vigor el 01/01/2015. La misma ha sido modificada por la Orden HFP/1970/2016 de 16 de diciembre y recientemente por la orden HAC/1364/2018 de 12 de diciembre.

El saldo de la misma es de 3,7 millones frente a los 0,4 del ejercicio 2021. Del importe de 3,7 millones la cantidad de 3,1 obedece a un único proveedor: Aguas de Cuencas del Mediterráneo.

Por lo que al endeudamiento se refiere obtenemos los siguientes ratios, a fecha 31/12/2021:





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

La disposición transitoria trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, principalmente en el apartado en el que se indica la forma de cuantificación o la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del Ahorro Neto y del nivel de endeudamiento.

En relación con los ingresos corrientes “se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios”

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

CALCULO DE LA DEUDA VIVA a 31/12/22		
A	Préstamos a LP Ayuntamiento a 31/12/2022	20.105.918,63
B	Préstamos a LP SAG a 31/12/2022	0,00
C	Préstamos a CP SAG a 01/01/2023 Avalado por Ayuntamiento	0,00
D	Préstamos a CP Ayuntamiento a 01/12/2022 (Operación de Tesorería concertado)	0,00
	Operación proyectada	
E= (A)+(B)+(C)+(D)	TOTAL DEUDA VIVA	20.105.918,63
	RECURSOS CORRIENTES LIQ. 2022	76.237.571,83
	AJUSTES INGRESOS NO CORRIENTES *	4.899.782,47
F	TOTAL INGRESOS CORRIENTES COMPUTABLES A 31/12/22:	71.337.789,37
	PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO	
G = (E)/F*100	DE LAS OPERACIONES VIGENTES Y PREVISTAS	28,18%
	CALCULO DEL AHORRO BRUTO	
H	Obligaciones por operaciones Capítulo I, II y IV año 2022	65.223.443,49
I = (F)-(H)	AHORRO BRUTO	6.114.345,87
	CALCULO DEL AHORRO NETO	
J	Anualidad Teórica Operaciones vigentes	4.326.668,04
K	Anualidad Teórica Operaciones vigentes SAG (Avaladas por Ayuntamiento)	0,00
L=(J)+(K)	TOTAL ANUALIDADES TEORICAS	4.326.668,04
LL	Obligaciones financiadas con RTGG (caps 1-4 excepto 3)	0,00
M = (I) - (L)	AHORRO NETO	1.787.677,84
N= (M)/F*100	AHORRO NETO/RECURSOS LIQUIDADOS OP. CORRIENTES	2,51%

* se reduce el 50% de las subvenciones y transferencias corrientes recibidas (excepto PTE y fondo cooperación municipal) así como la inspección del ICIO y cuotas de urbanización habidas

La disposición transitoria trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, principalmente en el apartado en el que se indica la forma de cuantificación o la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del Ahorro Neto y del nivel de endeudamiento.

En relación con los ingresos corrientes "se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios"





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

Vemos de esta forma el bajo grado de endeudamiento del Ayuntamiento que asciende a un porcentaje del 28,18% lejos del 110% que marca la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con un decremento de 10,27 puntos sobre el ejercicio anterior cuyo porcentaje ascendía al 38,45%.

El ahorro neto retoma la senda positiva con resultado del 2,51% frente al resultado negativo de un 4,86%. Del ejercicio precedente, lo cual marca una diferencia de 7,32 puntos.

Se define el ahorro neto legal de una Entidad local como la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados.

Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que tiene pendientes.

La información que proporciona refleja la solvencia de la Entidad local, esto es, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en Remanentes de tesorería negativos que generen falta de liquidez y retrasos en los pagos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Conviene destacar el incremento de los ingresos ordinarios del ICIO que pasan de 1,7 del ejercicio 2020 a 1,03 en 2021 y 3,9 en 2022. Como se ha señalado únicamente se han descontado en los ajustes la parte de derechos derivados de la inspección. Se pudiera plantear si la diferencia de alrededor de 2 millones en dicho tributo es ordinaria o extraordinaria. Por su evolución se pudiera considerar extraordinaria, si bien no es menos cierto que la reciente actividad industrial del Ayuntamiento, están convirtiendo en ordinaria una actividad que en otros municipios pudiera parecer extraordinaria. De ahí que únicamente se considere como recaudación extraordinaria la derivada de la inspección

escenario:

Ahorro neto positivo y Remanente de tesorería positivo. En este caso las condiciones de solvencia financiera de la Entidad están garantizadas.

(<https://www.rendiciondecuentas.es/es/informaciongeneral/equilibriofinanciero/AhorroLegal.html>)

SEGUNDO.- De acuerdo con los apartados 4 y 5 del artículo 193 TRLHL de la Liquidación debe darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre así como que debe ser remitida copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

2) SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2021 - 2022

Mediante expediente 837930R se aprobó el Plan de saneamiento Financiero 2021-2022 por el Pleno de la Corporación de fecha 30/09/2021.

En dicho plan se prevé un doble objetivo, conseguir un ahorro neto positivo y alcanzar una capacidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria, como por otra parte no puede ser menos

La situación de previsión para la liquidación en 2022 del plan ha sufrido las siguientes desviaciones

capítulo	gastos		ingresos	
	valor absoluto	porcentaje	valor absoluto	porcentaje
1	2.014.788,83	-6,78%	-6.387.441,83	-17,35%
2	2.435.121,21	-9,48%	4.969.589,16	446,07%
3	-27.340,96	9,15%	3.886.558,38	44,06%
4	-979.954,40	-15,47	3.689.701,50	18,80%
5			658.784,73	100,00%
Subtotal corriente	3.442.614,68		6.817.191,94	

Es decir, se observa un ligero incremento de los gastos correspondientes a personal en algo más de 2 millones de euros y además igualmente se incrementa el capítulo 2 en casi 2,5 millones frente a un ahorro de casi 1 millón en el cap 4.

Por el lado de los ingresos, se observa ascenso de 6.8 millones frente a una desviación de 3,4 millones en gastos que resulta ser absorbida..

De esta suerte los recursos corrientes aumentan 6,7 millones y el gasto corriente se incrementa en 3,4.

La no formalización de la operación prevista para el ejercicio 2021 y 2022 hace incrementar sensiblemente la anualidad teórica del 0,73 prevista al 2,51 real, en términos absolutos pasa de una previsión de 488 mil a casi 1,8 millones reales.





FIRMADO POR

El Interventor de Ajuntament de Sagunt
SERGIO PASCUAL MIRALLES
28/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 1291326J

Igualmente el volumen de la deuda prevista baja de una previsión de 32 millones a 20 millones, siendo el porcentaje de endeudamiento del 47,63 % previsto al 28,18% real a final del ejercicio 2022.

Si bien se cumple con obtener un ahorro neto positivo, el grado de cumplimiento del Plan en sus diversas vertientes ha sido cuanto menos escaso en sus previsiones de liquidación.

